



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC16-36

Fecha: Miércoles, 29 de junio de 2016
Para: Presidencias Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura
De: Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Asunto: "Reorganización empresarial Rosalba Sáenz Cuervo CC 40.049.001 / Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja"

Respetados Doctores y Doctoras

Para lo de su competencia, se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Admisión de demanda de Reorganización Empresarial
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja - Boyacá	Oficio No. 802 del 24 de agosto de 2015, suscrito por el doctor Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja - Boyacá	ROSALBA SÁENZ CUERVO C.C. No. 40.049.001 Radicación: 1500131530042015000110

Favor enterar a los señores Jueces Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de su jurisdicción.

Consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa

SACS:IB/FOPS/PLL



Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878
www.ramajudicial.gov.co

19



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
 Carrera 11 No 17-53 Bloque 2 Piso 4

Oficio No. 802
 Tunja, 24 de Agosto de 2015.

Doctor:
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
 Presidente Consejo Seccional de la
 Judicatura Boyacá y Casanare
 Calle 19 No 08-11
 Tunja

REF.: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
 RADICACIÓN: 150013153004201500121
 DEMANDANTE: MARÍA LUISA SUAREZ VARGAS
 Cedula de Ciudadanía 20958449
 DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

15	06	16
1142	233	14
1142	233	14

REGISTRO
 1142 233 14
 2333
 14

Deposito no este

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL QUINCE (2015), se ordenó oficiar a esa oficina para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de **REORGANIZACIÓN DE PASIVOS** presentada por la parte solicitante **ROSALBA SAENZ CUERVO** mediante apoderado y siendo partes solicitadas: BANCO DAVIVIENDA, BBVA COLOMBIA, BANCO COMEVA S.A, GMAC entre otros, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, y en caso de existir procesos de ejecución o cobro en contra de la señora **ROSALBA SAENZ CUERVO**, que estén en curso sean remitidos a este despacho judicial para ser incorporados al trámite del régimen de insolvencia, así mismo no podrá admitirse ni continuarse demanda en su contra.

Se anexa copia de la providencia de fecha 29 de julio de 2015 en tres (3) folios.

Cordialmente,

CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO
 Secretario

Rosalba Sáenz Cuervo
 CC 40.049.001
 Radicación: 150013153004201500110
 35
 C.16. 250
 C.16. 250